REGIONAL NARIÑO
Centro Internacional de Producción Limpia Lope
ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MINIMA CUANTIA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CAPRINOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO, SOSTENIMIENTO Y RENOVACIÓN GENÉTICA DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN PECUARIOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN Y MANEJO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN CAPRINA EN LA FINCA LOPE DEL SENA REGIONAL NARIÑO.

1. OBJETIVO GENERAL DEL ESTUDIO

El análisis del estudio del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las ventajas que representa para la Entidad, la forma como se acuerda la entrega de los bienes objeto del presente proceso contractual, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega, las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica, para ***Adquisición de caprinos para garantizar el funcionamiento, sostenimiento y renovación genética de los ambientes de formación pecuarios requeridos para el desarrollo de competencias relacionadas con la gestión y manejo de sistemas de producción caprina en la Finca Lope del SENA Regional Nariño*** y en general las demás condiciones previstas por las partes; cabe manifestar además que el objeto que se pretende contratar se encuentra debidamente identificado a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del estudio previo.

Es importante reconocer que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por el dinero público, en consecuencia, la elaboración de este estudio del sector le permitirá al SENA, conocer puntualmente: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; **(b)** cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y **(c)** el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo tanto y en atención a lo dispuesto por el **artículo 2.2.1.1.1.6.1,** del decreto **1082 de 2015** el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Nariño, como parte activa en la formación y desarrollo de la fase de planeación, se permite realizar el Estudio del Sector, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, materializando así los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

2. OBJETIVOS ANALISIS DE SECTOR:

1. Conocer el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad

2. Conocer cómo y quienes pueden proveer los servicios o productos requeridos
3. Conocer cuál es la mejor manera de satisfacer la necesidad de la entidad
4. Contemplar las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizaciones y técnicas relacionadas con el proceso contractual

El presente Estudio se desarrollará en los siguientes puntos:

1. Contexto Legal y Regulatorio
2. Clasificación UNSPSC
3. Aspectos Generales del Mercado
4. Estudio de la Oferta
5. Estudio de la Demanda
6. Experiencia de Oferentes
7. Estudio del Mercado y Presupuesto Oficial para la Contratación

3. CONTEXTO LEGAL Y REGULATORIO

Normatividad en la contratación

En virtud de la ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la **ley 80 de 1993** y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y en desarrollo del decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política de Colombia como reglas que deben aplicar las entidades del estado para el cumplimiento de su función administrativa.

Considerando que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto contractual no supera el 10% de la Menor Cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para la presente vigencia, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes y concordantes.

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CÓDIGO UNSPSC

Para identificar el sector del bien o del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información, Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C y la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara

ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.
De acuerdo con los bienes y servicios solicitados los códigos son los siguientes:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[A] Material Vivo Animal y Vegetal	10101508	Cabras

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Sectores de la Economía

Las actividades primarias: comprenden las actividades económicas de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; explotación de minas y canteras.

Las actividades secundarias: comprenden las actividades económicas de industrias manufactureras y construcción.

Las actividades terciarias o de servicios: comprenden las actividades económicas de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

De acuerdo con esta clasificación, el objeto contractual de este proceso se encuentra enmarcado en el **Sector Primario** (agropecuario/ganadero) de la economía, enfocado en la cría y producción caprina; aunque se encuentra directamente vinculado vínculo directo con el **sector terciario**, ya que los animales se utilizan como herramientas didácticas para la prestación de **servicios de educación y formación profesional**.

Economía Nacional

A principios de 2026, la economía colombiana muestra una desaceleración en la reducción de la **inflación,** que se situó en **5,35% anual en enero y 5,29% en febrero**. En **febrero de 2026** la variación

mensual del **IPC fue 1,08%**, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%. En **marzo de 2026,** la variación fue de 0,78%, con una inflación mensual de **5,56%.** En **abril de 2026,** la economía colombiana enfrentó un nuevo desafío al romperse la tendencia de descenso en el costo de vida. La inflación anual repuntó hasta el **5,60%**, impulsada principalmente por el encarecimiento de los alimentos, el ajuste en los cánones de arrendamiento y el costo de los servicios públicos. Este comportamiento llevó a que el Banco de la República decidiera, en su reunión de finales de abril, mantener la **tasa de interés** inalterada en **11,25%**, priorizando el control de precios sobre el estímulo al crecimiento.[1]

El buen comportamiento del gasto ha impulsado actividades como comercio, servicios, restaurantes, turismo y entretenimiento. En particular, este último lidera el crecimiento con una expansión proyectada de **8,5%**. También se destacan sectores vinculados al gasto público, como administración pública, defensa, salud y educación, que presentan un desempeño por encima del promedio. En contraste, los sectores productivos muestran una dinámica más débil. La industria manufacturera, la construcción y la agricultura presentan resultados moderados**.**[2]

Colombia se perfila como una de las economías con mejor comportamiento en Latinoamérica, a pesar de la desaceleración generalizada en la región.

Para **2026,** Fedesarrollo proyecta que la economía mantendría una dinámica similar, con un crecimiento central de **2,6%**, dentro de un rango entre 2,3% y 2,7%. En este escenario, el consumo seguiría siendo el principal soporte, con una expansión de 3,4%, mientras que la inversión apenas crecería 1,2%, afectada por un entorno de tasas de interés elevadas, incertidumbre en la política económica y mayores costos laborales.

El año comenzó con un crecimiento del PIB del 1,65% en febrero, liderado por servicios, comercio y un sólido desempeño del agro. Los motores de la economía, continúa siendo el gasto de los hogares, impulsado por el mercado laboral, aunque con señales de moderación. Las actividades de comercio, transporte, alojamiento y comidas se consolidan como los motores de la economía en 2026, mientras que los sectores de construcción e industria inician un proceso de recuperación.[3]

A **junio** de **2026**, la economía colombiana mantiene un crecimiento anual del PIB del **2,2% en el primer trimestre**, reflejando una resiliencia impulsada por la demanda interna frente a proyecciones de analistas que sitúan el cierre de año alrededor del **6,5% en inflación**. El panorama se ha tornado más complejo debido a presiones inflacionarias renovadas, donde la variación anual del IPC cortó a mayo en **5,8%** y las proyecciones del mercado para el cierre de junio anticipan un repunte que superaría la barrera del **6,0%** (estimada entre 6,08% y 6,13%)

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion técnica
[2] https:// https://www.elcolombiano.com/negocios/crecimiento-economia-colombia-primer-trimestre-2026

[3]ttps://www.portafolio.co/economia/crecimiento/nuevas-proyecciones-apuntan-a-que-la-economia-colombiana-mantendria-un-crecimiento-moderado-en-491419

Durante el **segundo trimestre de 2026**, la economía colombiana mostró un repunte moderado durante con un crecimiento estimado del 2,7% anual. La expansión del Producto Interno Bruto fue impulsada por el consumo de los hogares y el sector servicios, aunque persisten retos por la baja inversión y el déficit fiscal.[4]

Durante lo corrido de **2026**, el dólar en Colombia ha mostrado un comportamiento de volatilidad moderada pero controlada, la divisa experimentó presiones mixtas debido a factores locales, decisiones del Banco de la República y choques en los mercados globales de energía, pasó de cotizarse alrededor de los $4.337 pesos en agosto de 2022, escalando a máximos históricos por encima de los $5.100 pesos en su primer año, hasta estabilizarse con una fuerte tendencia a la baja que lo ha llevado a rondar cifras cercanas a los $3.339,65 pesos. El dólar paso de **$5.100** en el 2022 al piso de los **$3.800** y continúo manteniéndose a la baja hasta junio de 2026 "Por eso el peso está más valorizado que el dólar en el mundo. Es porque nosotros tenemos mucha naturaleza y mucha fuerza de trabajo viva y esa es nuestra verdadera riqueza".[5]

El **precio oficial** del **dólar** en Colombia para hoy, miércoles 15 de julio de 2026, cerró con una Tasa Representativa del Mercado (TRM) está fijado en **$3,252.11** pesos colombianos. Los activos colombianos no se dispararon tras los resultados de la segunda vuelta presidencial en Colombia, el dólar experimentó una fuerte caída y abrió a la baja, lo que representó mínimos que no se veían desde febrero de 2020.[6]

Inflación - Índice de Precios al Consumidor – Datos DANE

A principios de 2026, la economía colombiana muestra una desaceleración en la reducción de la **inflación**, que se situó en **5,35% anual en enero y 5,29% en febrero.** La demanda interna sigue fuerte, pero el desafío para 2026 es fortalecer la inversión y la productividad. En **marzo** de 2026, la inflación anual en Colombia se situó en **5,56%**, la variación año corrido fue del 3,07%, con un IPC anual de **5,56%**, impulsado por restaurantes, salud y bebidas alcohólicas. La variación mensual del IPC fue del 0,78%, impulsada principalmente por los costos en alojamiento, servicios públicos y alimentos [7]. El ritmo inflacionario en los primeros meses del año es especialmente relevante porque históricamente cerca del 51% de la inflación anual se causa en este periodo. En 2026, ya se habría acumulado alrededor del 49% de la inflación proyectada para el cierre del año, lo que confirma la intensidad del fenómeno en esta etapa inicial.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, reportó un alza en el **Índice de Precios al Consumidor** (IPC) en **mayo de 2026**. De acuerdo con los datos que presentó, la variación mensual fue del **0,47%**, mientras que la variación anual (mayo de 2025 a mayo de 2026) fue del **5,84%** y la variación del año corrido (enero a mayo de 2026) se ubicó en un **4,36%.** El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la

[4] https://www.banrep.gov.co/es/noticias/junta-directiva-junio-2026
[5] https://es-us.finanzas.yahoo.com/noticias/d%C3%B3lar-colombia-a%C3%B1o-petro-hist%C3%B3rico-130000986.html
[6] https://www.dolarhoy.co/
[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

variación mensual de las divisiones alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y recreación y cultura (0,77%).[8]

El comportamiento del IPC entre enero y mayo de 2026 (año corrido), que se incrementó en **0,73** puntos porcentuales con respecto a 2025, se explicó principalmente por las variaciones de dos divisiones: la de alimentos y bebidas no alcohólicas y la de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

En j**unio de 2026** la variación mensual del IPC fue **0,39%**, la variación año corrido fue **4,77%** y la anual **6,14%.** En junio de 2026 la variación anual del IPC fue **6,14%,** es decir, **1,32** puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de **4,82**%.
El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%)[9]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

En **junio** la inflación habría sido la más baja en 10 meses, con estimaciones privadas que la ubican entre 1,8% y 1,9%, perforando el piso del 2% que parecía difícil de romper.
La moderación se explicó por la caída en indumentaria (incluso con señales de deflación), menor presión en alimentos y bebidas, y ajustes más suaves en transporte y salud.
Según C&T Asesores y Fundación Libertad y Progreso, el dato confirma el efecto del apretón monetario y la desaceleración desde el pico de marzo. [10]

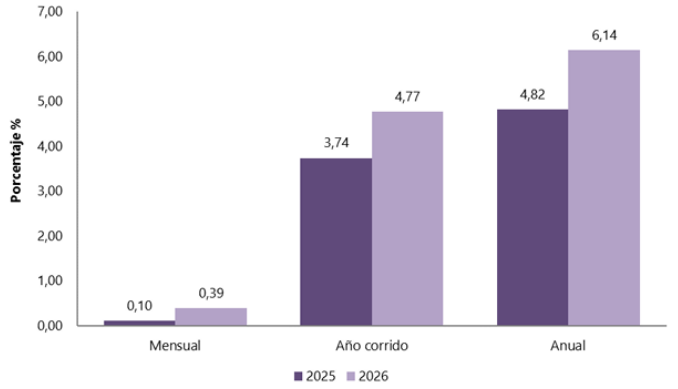
[8] https://www.infobae.com/colombia/2026/06/05/el-dane-revelo-el-dato-de-inflacion-de-mayo-de-2026-la-variacion-anual-fue-del-584-y-la-mensual-del-047/
[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

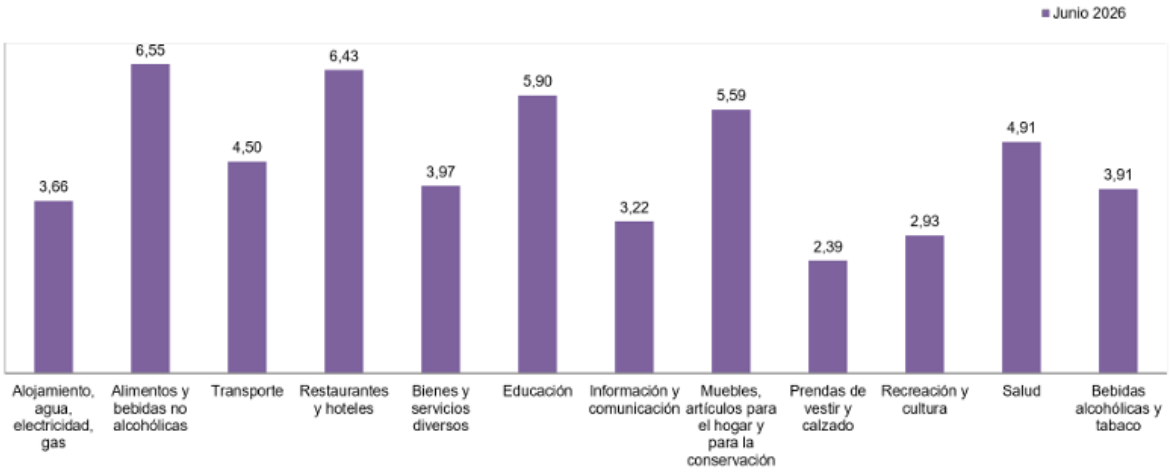
Variación Año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.[11]

[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/cp-IPC-jun2026.pdf

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (junio)

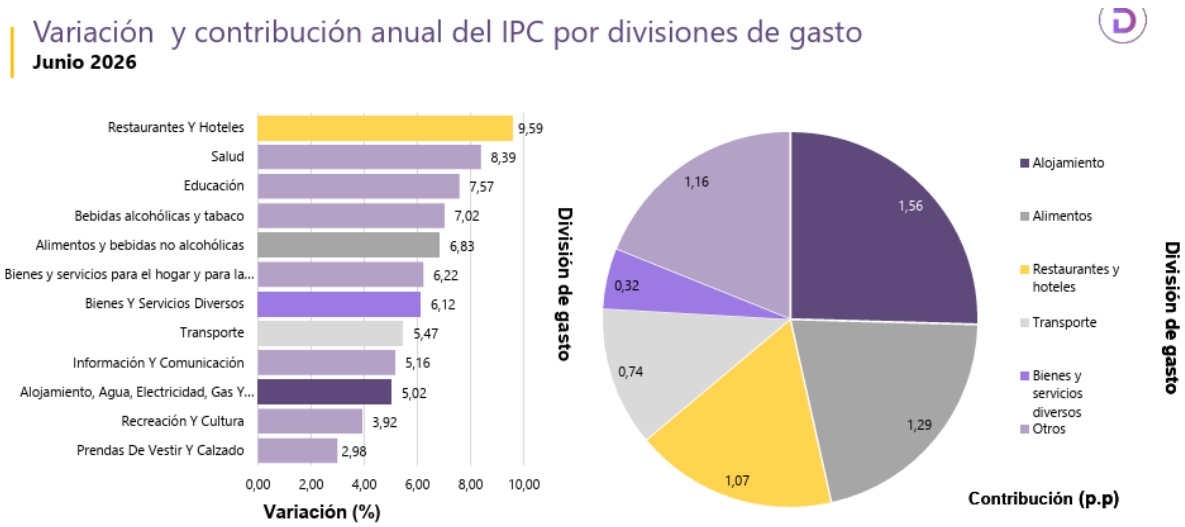


Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Variación año corrido (enero - junio de 2026)

Entre enero y junio de 2026 la variación del IPC Total fue 4,77%. Esta variación fue mayor en 1,03 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,74%. El comportamiento año corrido del IPC total en junio de 2026 (4,77%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 6,55%, siendo esta la mayor variación año corrido. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: papas (50,26%), tomate de árbol (47,02%) y tomate (41,51%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), legumbres secas (-6,37%) y plátanos (-5,46%). La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 6,43%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gastos en discotecas, bares, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (6,79%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%) y bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (6,45%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (1,83%), pago por alimentación en comedores (4,69%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%). La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de 2,39%, siendo esta la menor variación año corrido. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se

registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (7,46%), uniformes (4,92%) y prendas de vestir para hombre (2,29%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para bebés (0,79%), calzado para niño y niña (0,93%) y calzado para hombre (1,48%).[12]



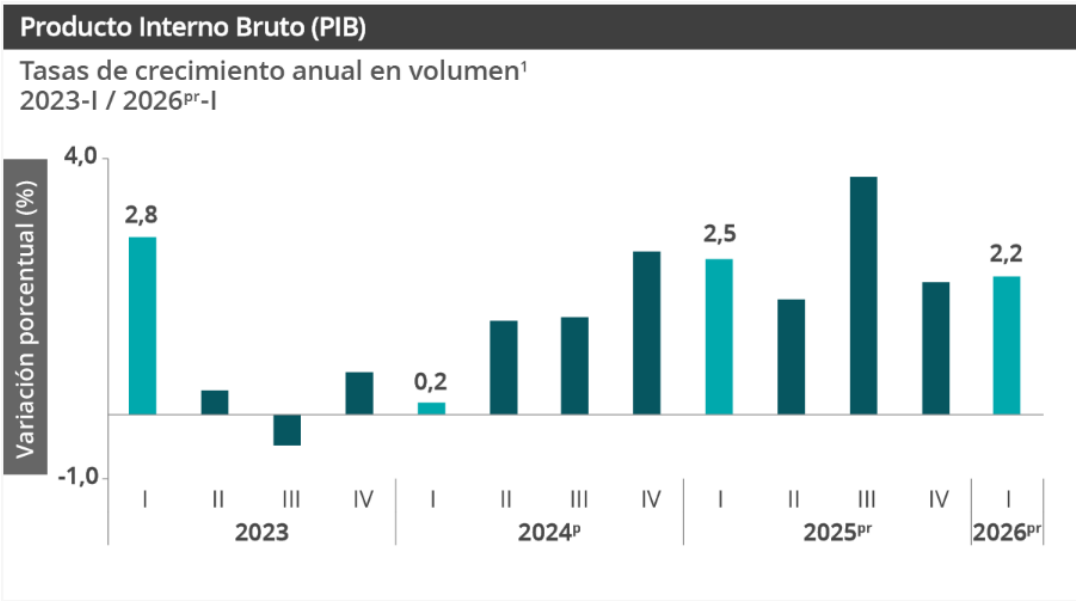
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

En junio de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,52 puntos porcentuales, transporte urbano con 0,49 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,38 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,04 puntos porcentuales, dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,03 puntos porcentuales y plátanos con -0,02 puntos porcentuales.[13]

La economía colombiana registró un repunte al cierre del **segundo trimestre de 2026, alcanzando un crecimiento estimado del 2,7%** en su serie original respecto al mismo periodo de 2025. Este comportamiento consolida una expansión acumulada del **2,4% para todo el primer semestre de 2026**, reflejando una recuperación moderada de la actividad productiva.

[12] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/press-IPC-jun2026.pdf

[13] https://www.infobae.com/colombia/2026/06/05/el-dane-revelo-el-dato-de-inflacion-de-junio-de-2026-la-variacion-anual-fue-del-584-y-la-mensual-del-047/

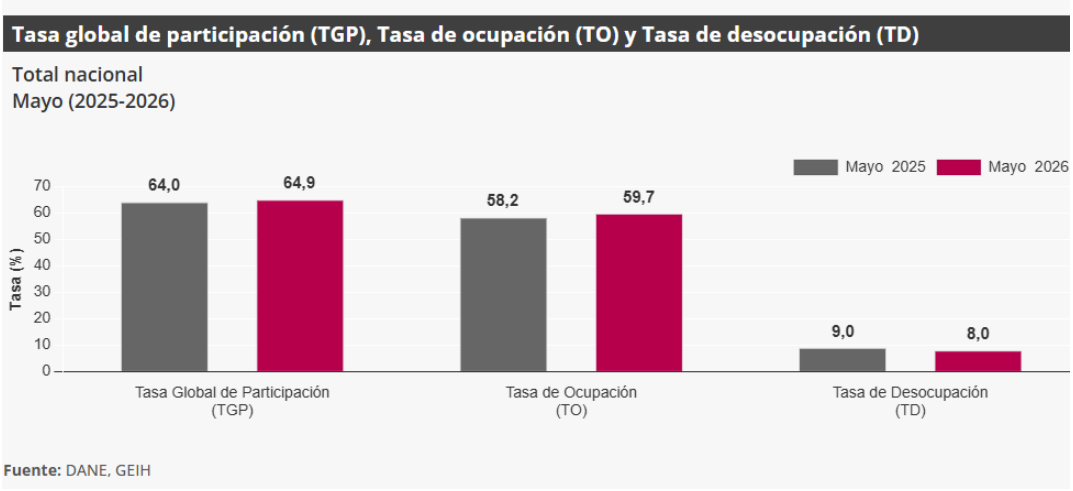


Mercado Laboral

El mercado laboral en Colombia inició el 2026 con una notable recuperación, se destaca una reducción de la desocupación nacional al **9,6%** en el **primer trimestre.** El ministro de Trabajo anunció que en los próximos días se firmará el decreto con los lineamientos para "la reparación colectiva del movimiento sindical", una noticia que calificó como "un hito histórico que reconoce la violencia antisindical y dignifica a más de 15.000 hombres y mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia". La política es de gran magnitud; de hecho, en su avance intervendrán 12 entidades del orden nacional y la inversión se enfocará en cinco frentes: empleo en transición energética y digital, reducción de brechas laborales, fortalecimiento de derechos laborales, mayor acceso a protección social y promoción del diálogo social.[14]

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue **8,0%**, lo que representó una **disminución de 1,0 puntos porcentuales** respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en **64,9%,** lo que significó un **aumento de 1,0 puntos porcentuales** frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue **59,7%**, lo que representó un aumento de **1,5 puntos porcentuales** respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

[14] https://www.cafam.com.co/noticias/horario-laboral-colombia



En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue **8,5%,** mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en **66,3%**, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue **60,6%**, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.[15]

Se observa una disminución en la creación de empleo por parte de empresas privadas, mientras que el empleo rural ha crecido. Sectores como comercio y alojamiento presentaron retos en la generación de empleo a inicios de año. En un mundo que valora cada vez más el bienestar de las personas, Colombia avanza hacia un modelo laboral más equilibrado. La jornada laboral semanal pasará de 44 a 42 horas, sin cambiar el salario ni los beneficios de los trabajadores. Es un cambio que pone en el centro la salud mental, el tiempo en familia y la calidad de vida. Este ajuste surge de la Ley 2101 de 2021, que establece una implementación gradual para que tanto empleadores como trabajadores puedan adaptarse de manera ordenada.

En el **primer Trimestre**, el número de personas empleadas en Colombia aumentó a 24,352 mil en marzo de 2026 desde 24,093.96 mil en febrero de 2026. El número de personas empleadas en Colombia promedió 19321.32 mil desde 2001 hasta 2026, alcanzando un máximo histórico de 24598.64 mil en noviembre de 2025 y un mínimo récord de 14693.81 mil en abril de 2001.[16]

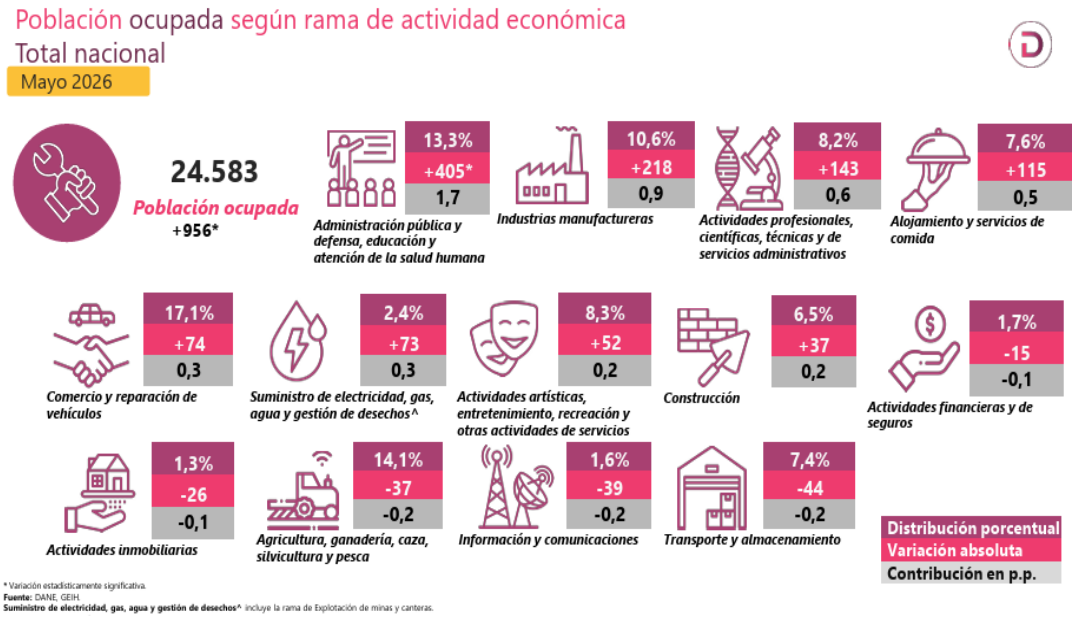
El mercado laboral en Colombia durante el segundo trimestre de 2026 muestra un balance positivo, con corte al mes de **mayo de 2026.** La **Población ocupada total** alcanzó un total de **24,27 millones de personas empleadas** hacia el cierre de mayo. En cuanto a la **Creación de puestos, s**e generaron **701.000 nuevos puestos de trabajo** en comparación con el mismo mes del año anterior. La **Tasa de desempleo nacional:** Se ubicó en el **8,0% en mayo**, marcando una caída de un punto porcentual frente al 9,0% del año pasado. La **Tasa de ocupación (TO)** subió del 58,1% al **59,1%**, lo que

[15] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

[16] https://es.tradingeconomics.com/colombia/employed-persons

demuestra una absorción constante de mano de obra en el país.[17]

Una de las cifras que se destaca en el mes de mayo es la tasa de **desocupación de las mujeres** que bajó al **9,9%,** logrando una reducción importante frente al 11,6% de mayo de 2025. Por su parte, la tasa para los **hombres** se situó en un **6,6%**. La brecha de género en el desempleo se redujo así a **3,3 puntos porcentuales** a nivel nacional. El DANE, informó que la tasa de desocupación de los **jóvenes** para el trimestre móvil marzo-mayo fue del **15,3%**, mostrando una tendencia a la baja comparada con el 15,7% del año previo.[18]



El mercado se destaca por tres reformas normativas clave que impactan directamente a trabajadores y empleadores: **la reducción de la jornada máxima, la inclusión de personas con discapacidad y la reforma laboral.**

La reforma laboral es una de las transformaciones legislativas más importantes de los últimos años y su implementación ya es una realidad para empleadores y trabajadores en el país. Entender sus implicaciones operativas es crucial para garantizar el cumplimiento y la competitividad. A septiembre de 2025, la reforma laboral se encuentra aprobada e implementada. Las empresas ya están obligadas a operar bajo las nuevas normativas del Código Sustantivo del Trabajo.
Entre los principales cambios que propone la reforma laboral, se tiene: es la modificación de los contratos a término fijo, reduciendo el tiempo máximo de duración de los contratos a término fijo y limitando el número de renovaciones a un máximo de tres. Esta medida busca evitar la precariedad laboral y fomentar contratos más estables.

[17] https://www.portafolio.co/negocios/empresas/segundo-trimestre-el-empleo-mantiene-crecimiento-pero-con-leve-desaceleracion-491764

[18] https://www.reporterosasociados.com.co/2026/06/**desempleo**-en-colombia-cae-al-80-confirma-el-dane/

Además, la reforma establece que el contrato a término indefinido sería la regla general en materia de contratación laboral y se establece un preaviso de treinta (30) días calendario por parte del trabajador para dar por terminado el contrato de estas características.

En Colombia, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), cerca del 4**0 %** de los trabajadores están empleados bajo contratos informales o temporales. Esto significa que no tienen acceso a beneficios como seguridad social, vacaciones pagadas o indemnización por despido injustificado.

La reducción del tiempo máximo de duración de los contratos a término fijo y la limitación del número de renovaciones propuestas en la reforma laboral buscan abordar este problema al fomentar contratos más estables. No obstante, es necesario que se establezcan medidas efectivas para garantizar que los empleadores cumplan con estas disposiciones y no recurran a prácticas evasivas para evitar la estabilidad laboral.

Otro cambio relevante es la exigencia de justificación por escrito por parte del empleador para contratos indefinidos o por duración de obra o labor. Los empleadores deben especificar la actividad que realizará el trabajador y cuál es su conexión con el contrato. Este requisito busca evitar contrataciones injustificadas a término fijo y garantizar una mayor transparencia en las condiciones Cabe mencionar que el **contrato de aprendizaje cambia su naturaleza** en esta reforma y pasa a ser considerado como un **contrato de trabajo a término fijo,** regido por las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo.

En coherencia con dicho propósito, la reforma laboral busca pagos extras por domingos y festivos y que las jornadas llevadas a cabo los sábados también supongan ingresos adicionales. De forma adicional, la reforma propone que la jornada nocturna comience a las 6:00 p.m. y no a las 9:00 p.m. Jornada laboral y causación de recargos.
Por otro lado, el proyecto elimina la posibilidad de establecer justas causas en el contrato de trabajo; De esta manera la decisión de terminación debe responder a criterios de razonabilidad y proporcionalidad y siguiendo un procedimiento que a continuación se expone y debe respetarse los siguientes principios:

- ✓ Dignidad del trabajador
- ✓ Presunción de inocencia
- ✓ Proporcionalidad
- ✓ Derecho a la defensa
- ✓ Contradicción de las pruebas
- ✓ Lealtad y buena fe
- ✓ Imparcialidad
- ✓ Respeto al buen nombre y a la honra.

Los ponentes de la reforma indican que busca garantizar una mayor protección al trabajador. La reforma laboral planteada en Colombia menciona la eliminación de ciertas facultades del

empleador y la introducción de nuevas formalidades contractuales. Se busca garantizar una mayor protección a los trabajadores.

Además, la **protección a la mujer y diversidades** es un tema fundamental en la legislación laboral. El proyecto busca abordar la discriminación hacia las mujeres y diversidades para promover una mayor **igualdad de oportunidades y condiciones laborales para todos.** En Colombia, las **mujeres ganan un 20% menos que los hombres en promedio**. Así mismo, la **lucha contra el racismo y la xenofobia** son objeto de debate en la reforma. La reforma laboral busca establecer medidas efectivas para garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de su **origen étnico o nacional.** A lo anterior se suma la protección a personas embarazadas. En muchos casos, las mujeres embarazadas enfrentan discriminación y exclusión en el mercado laboral. "Es necesario establecer medidas efectivas para garantizar que las mujeres tengan acceso a sus derechos laborales y no sean discriminadas por su condición" En aras de mejorar la situación de personas embarazadas, la reforma busca ampliar la licencia de paternidad. De esa forma, se alivianaría la carga de responsabilidad relativa al cuidado del recién nacido.

Modifica el numeral 6 del artículo 57 del CST, incluyendo el otorgamiento de las siguientes licencias:

- ✓ Para la asistencia de citas médicas programadas o de urgencia.
- ✓ Para asistir a las obligaciones escolares como acudiente de hijos o menores miembros del núcleo familiar.
- ✓ Para atender los asuntos relacionados con situaciones judiciales, administrativas, médicas y legales, relacionados con violencias basadas en género de las que sea víctima el trabajador.
- ✓ Licencia de paternidad. Mantener la ampliación de la licencia de paternidad a 12 semanas, con implementación progresiva, 2024-8 semanas, 2025 10 semanas y 2026 12 semanas.[19]

Estudio del Sector

El **sector servicios** en Colombia es el motor principal de la economía, aportando más del **50% del PIB** y cerca del **69%** del **empleo**. Impulsado por el consumo de hogares, áreas clave como administración pública, educación, salud, entretenimiento y comercio muestran gran dinamismo, posicionándose como líderes en la recuperación económica del país. Abarca actividades como comercio, transporte, turismo, finanzas, comunicaciones y servicios profesionales, mostrando un crecimiento reciente en entretenimiento y comunicaciones.

Los caprinos son mamíferos rumiantes de la subfamilia *Caprinae*, que incluye a las cabras (*Capra aegagrus hircus*) y a sus parientes silvestres. Son criados globalmente en sistemas de pastoreo para la producción de carne, leche (empleada para elaborar quesos), cuero y fibra

El mercado caprino en Colombia se encuentra en expansión, enfocado principalmente en genética especializada (razas lecheras y cárnicas). La adquisición de pie de cría para ambientes de formación

[19] https://softland.com/co/reforma-laboral-colombia-actual-gobierno/

debe realizarse mediante compras a criaderos certificados para garantizar la pureza y los registros genealógicos, esenciales para la renovación genética del hato.



El mercado para la adquisición de caprinos en Colombia se encuentra en una fase de fuerte expansión y formalización institucional, impulsado por el Plan de Ordenamiento Productivo del gobierno actual que proyecta llevar el inventario ovino-caprino a 6,6 millones de unidades.

El POP proyecta una cadena ovino-caprina fortalecida, que contribuye a la seguridad alimentaria, la diversificación productiva, el desarrollo de territorios étnicos y campesinos, y la sostenibilidad ambiental. Entre los programas clave se incluyen:

- ✓ Formalización laboral y empresarial rural
- ✓ Sanidad, calidad, inocuidad y trazabilidad
- ✓ Fortalecimiento de la investigación y asistencia técnica
- ✓ Gestión y articulación de la organización de cadena.

Con una hoja de ruta construida colectivamente y basada en datos, Colombia avanza hacia una cadena más productiva, formalizada y sostenible, fundamental para el sector ovino-caprino.[20]
En este sector se tiene en cuenta:

Las Categorías: El mercado de adquisición suele dividirse en hembras de levante/reemplazo, cabras reproductoras (vientres), machos reproductores (sementales) y crías.

[20] https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Colombia-proyecta-aumento-de-ovinos-y-caprinos-a-6-6-millones-de-unidades-250522.aspx

Razas de interés formativo: Generalmente se priorizan razas especializadas o de doble propósito como *Saanen* (producción de leche), *Nubian* (doble propósito), *Boer* (producción de carne) o *Alpine*.

Renovación genética: Para evitar la consanguinidad, se adquieren sementales puros con registro genealógico o animales con genética certificada.

Sanidad: Todos los semovientes deben tener certificación de hatos libres de Brucelosis y Tuberculosis Caprina, avalada por el ICA, además de estar vacunados y desparasitados.



En Colombia, la producción caprina se concentra principalmente en zonas secas y de trópico bajo, destacando regiones como La Guajira, Santander y la Costa Caribe. En estas áreas, destacan razas criollas adaptadas a condiciones extremas, como la cabra Guajira (reconocida por su tamaño y producción lechera), la Santandereana y la Sabanera.

Para los ganaderos y productores locales, los caprinos son animales muy valorados por su rusticidad, su capacidad para alimentarse de diversos forrajes no aprovechables por otras especies y su rol social en comunidades indígenas y rurales. El manejo sanitario y la genética son claves para el éxito comercial.

La mayor parte de las áreas montañosas del territorio nacional son adecuadas para la crianza de ovinos y caprinos. La producción de ganado ovino/caprino se cuenta como una de las actividades ganaderas más antiguas del mundo. Para Colombia esta industria siempre fue considerada como una alternativa de producción muy localizada en las zonas frías del país siendo un sistema productivo alterno en la economía familiar puesto que la lana es un producto muy valioso y es relativamente una cosecha no perecedera al igual que la producción de subproductos lácteos de los caprinos.

Estas ganaderías, que comenzaron como una tradición cultural y gastronómica en el país, han tomado fuerza con el paso del tiempo, siendo una de las especies con mayor proyección a nivel nacional por las excelentes bondades en producción y el impulso que ha tomado gracias al ingreso de las grandes superficies a nivel nacional.

El ICA es consciente del impacto que tiene esta especie a nivel nacional por tal motivo retoma las especies dentro de las actividades misionales de La Subgerencia de Protección Animal y la Dirección Técnica de Sanidad Animal trabajando de la mano con los productores confirmando el acompañamiento para seguir siendo un aliado para el crecimiento y conservación sanitaria de la especie en el país.

El principal objetivo del programa es trabajar junto con el productor es contribuir desde el ámbito nacional del ICA a la protección sanitaria de la especie y la importancia económica que tiene en la actualidad manteniendo un estatus sanitario lo que va a ayudar con la seguridad alimentaria, garantizar la salud de los consumidores y el acceso a mercados bajos estándares de calidad e inocuidad.

A nivel Nacional el Gremio Ovino y Caprino esta representados por la Asociación Nacional de Caprino Ovinocultores de Colombia ANCO, la Asociación de Criadores de Ganado Ovino de Colombia ASOOVINOS. La Ovinocultura y Capricultura está en constante crecimiento lo que conlleva a la creación permanente de asociaciones departamentales buscando mantener el gremio organizado. La población de caprinos en Colombia es de 1.112.002 animales, de los cuales el 87,6% se concentra en la Región Caribe.[21]

Dentro de las enfermedades de control oficial para la especie ovina y caprina se encuentra:

- **Fiebre Aftosa**: causada por un virus de la familia Picornaviridae, género Aphthovirus, los animales infectados pueden ser asintomáticos o tener lesiones en un solo sitio. Los signos comunes son fiebre y cojera leve a grave de una o más piernas.
- **Brucelosis:** causada por la bacteria zoonótica Brucella Melitensis. Los signos predominantes en las ovejas y las cabras infectadas de manera natural son los abortos, las muertes fetales y el nacimiento de crías débiles. Se puede producir epididimitis y orquitis aguda en los machos, lo que provoca infertilidad.
- **Tuberculosis:** causada por un Complejo Mycobacterium Tuberculosis, la especie ovina ha sido tradicionalmente considerada como menos susceptible a la tuberculosis que otros rumiantes domésticos tales como el bovino y el caprino. Produce una enteritis granulomatosa después de un período de incubación prolongado (uno a cuatro años), generando emaciación, edema intermandibular, pérdida de lana en ovinos o pelo hirsuto en caprinos, provocando diarrea o heces pastosas.
- **Rabia De Origen Silvestre:** causada por un virus neurotrópico del género Lyssavirus, familia Rhabdoviridae.

[21] https://www.contextoganadero.com/ganaderia-sostenible/informe-sector-ovino-caprino-un-gremio-que-pisa-fuerte-en-colombia

Dentro de las enfermedades de declaración obligatoria de importancia para la especie caprina se encuentra: **La artritis/encefalitis caprina (AEC),** es una infección vírica persistente causada por un lentivirus, la mayoría de las cabras infectadas son asintomáticas, aunque permanecen como portadores persistentes del virus y son capaces de transmitir la infección por el calostro, la leche y las secreciones respiratorias. [22]

Normativa, Requisitos y Regulaciones Básicas

Para movilizar y adquirir ejemplares de manera legal y sanitaria, es obligatorio cumplir con las directrices de la entidad oficial, el **Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**

- Resolución 8940 de 2024, unifica las obligaciones y trámites que deben realizar las personas y empresas que movilicen ganado, aves, caballos, porcinos, búfalos y ovejas, entre otras especies. La medida es fundamental para proteger al país de fiebre aftosa, brucelosis bovina, peste porcina clásica, e influenza aviar, entre otras enfermedades letales para la producción agropecuaria y que representan serios riesgos sanitarios. La resolución también fija las condiciones que deben cumplir los predios de origen de las especies a movilizar y plantea los requisitos para la expedición de los permisos de traslado, conocidos técnicamente como Guías Sanitarias de Movilización Interna (GSMI) Con esta resolución la entidad busca unificar en un solo texto normativo todas las resoluciones expedidas sobre la materia, para que los usuarios tengan mayor claridad del tema y encuentren toda la información necesaria para movilizar sus animales en un solo documento, con lo que se facilita también la consulta del mismo.[23]

- De acuerdo con Resolución 90464 del 2021., por medio de la cual se establece el Registro Sanitario de Predio Pecuario – RSPP. [24]

- Movilización respaldada con Guía Sanitaria de Movilización Animal; todo traslado de animales requiere la Guía Sanitaria de Movilización Interna (GSMI) para evitar la propagación de enfermedades. Todo ganadero o poseedor de animales (excepto aves) que necesite movilizarlos dentro del territorio nacional con destino a predios, matadero, ferias, subastas, exposiciones o remates, requiere de la Guía Sanitaria de movilización Interna expedida por el ICA o en quien éste delegue. [25]

Requisitos para la expedición de las GSMI

- ✓ El predio de origen debe contar con el Registro Sanitario de Predio Pecuario.
- ✓ El predio de origen de los animales debe estar habilitado para movilizar ante el ICA.

[22] https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/enfermedades-animales/especie-ovino-caprina.aspx
[23] https://www.ica.gov.co/getattachment/41d6a1e3-0019-4e62-9f95-325329af174f/2024R00008940.aspx
[24] https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/enfermedades-animales/especie-ovino-caprina/resolucion-90464-de-20-enero-2021.aspx
[25] https://www.ica.gov.co/archivo-tramites/tramites/pecuaria/sanidad-animal/solicitud-para-la-expedicion-de-guias-sanitarias-d

- ✓ El número de animales a movilizar debe existir físicamente en el predio de origen, acorde con el inventario registrado y actualizado en el sistema de información oficial.
- ✓ El predio de origen de los animales debe contar con la Autorización Sanitaria y de Inocuidad (ASI), cuando la movilización tenga como destino una planta de beneficio.
- ✓ Cumplir con los demás requisitos y condiciones sanitarias que se encuentren vigentes para la movilización de las especies bovina, bufalina, équida, porcina, ovina, caprina, gallinas vivas, llamas, alpacas y avestruces, establecidas por el ICA. [26]

Además, el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-, presta el servicio de Vigilancia en Concentraciones Ganaderas donde haya participación de la especie. Supervisión en Plantas de beneficio avaladas para la especie. Inculcar la notificación sanitaria en predios pecuarios con producción Ovina/Caprina y Jornadas de Educomunicación; acompañando a ovinocultores y capricultores indicando la importancia que tiene para el ICA trabajar de la mano con los productores. Como también es importante considerar: **Vacunación y sanidad:** Es fundamental exigir el certificado de vacunación y registro sanitario expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA- para garantizar que los animales estén libres de enfermedades comunes en el rebaño.

Una **Asesoría UPRA: (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria)** es una entidad del Ministerio de Agricultura de Colombia. Su objetivo es orientar la política pública y brindar asesoría técnica y cartográfica para el uso eficiente del suelo rural y el ordenamiento social de la propiedad. La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria es una entidad técnica adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Trabaja en el sector agropecuario para planificar e implementar un modelo de ordenamiento territorial agropecuario, que utiliza como elementos principales la gestión y análisis de información, lineamientos e instrumentos para el ordenamiento productivo, el ordenamiento social de la propiedad y sistemas de información, aplicables en el ámbito nacional y territorial a través de la orientación de las políticas públicas. [27]

Economía Local

La economía de Nariño muestra un panorama impulsado por la producción agropecuaria (papa, café, palma) y la reactivación comercial y turística, aunque enfrenta serios desafíos estructurales por cierres intermitentes en la vía Panamericana que afectan la logística y el abastecimiento; y la dependencia de las dinámicas fronterizas con Ecuador. Se destaca la apuesta por la "economía popular" y la sustitución de cultivos ilícitos, con inversiones en el Pacífico (como en Roberto Payán) y el fortalecimiento de la asociatividad en los 64 municipios. A pesar de la vulnerabilidad ante la crisis fronteriza y el alto costo de vida, la región busca la autosuficiencia agroindustrial, el intercambio comercial con Ecuador y la consolidación de un turismo con identidad territorial, según lo reportado en iniciativas como ECOOVIDA 2026 y ferias.

[26] https://www.ica.gov.co/noticias/ica-expide-medidas-control-movilizacion-animales
[27] https://upra.gov.co/es-co/upra/acerca-de-la-upra/quienes-somos

Nariño atraviesa una fase de reestructuración estratégica marcada por la recuperación del comercio y el turismo en centros urbanos como Pasto, tras el levantamiento de restricciones de seguridad históricas en zonas clave. El panorama actual se define por un fuerte impulso gubernamental hacia la economía popular y la creación de una Zona de Intervención Especial de Frontera con beneficios tributarios, buscando formalizar la minería y reducir la vulnerabilidad de las pymes ante retos como el aumento del salario mínimo y la informalidad.

La economía del departamento de Nariño se caracteriza por su alta ruralidad y una limitada industrialización, reflejada en una baja contribución a las exportaciones nacionales, se fundamenta en una fuerte vocación agrícola y pecuaria, con alta producción de papa, hortalizas, leche y pesca, representando el 15,4% del PIB regional.

El subsector agrícola lidera con una participación promedio del 56.6% en el PIB agropecuario, destacando cultivos de papa (Ipiales, Túquerres, Pasto), hortalizas, trigo, frijol y cebada. Destaca como principal productor de papa en Colombia, junto con la ganadería lechera y, en la zona costera –Tumaco-, el cultivo de palma africana y la pesca.

A pesar de la alta producción primaria, el sector manufacturero y de procesamiento de alimentos tiene una participación baja (2.4% del PIB Departamental), indicando un desarrollo industrial limitado.

La economía enfrenta desafíos de conectividad y, a menudo, la dependencia del comercio fronterizo, buscando un desarrollo endógeno que potencie su valor agropecuario, que impulse el crecimiento en la región "de adentro hacia afuera", potenciando sus propios recursos, cultura, conocimientos y talento humano.

Analistas económicos señalaron además una consecuencia involuntaria pero previsible: al encarecer el canal formal de importación, la medida arancelaria incentiva el contrabando y fortalece las redes criminales que ya controlan los pasos informales de la frontera. En una región donde esas redes son las mismas que desplazan, confinan y reclutan al pueblo negro, la lógica termina siendo profundamente contradictoria con el objetivo de seguridad que Ecuador invocó para justificar los aranceles. [28]

El Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, tiene dentro de las actividades complementarias a su misión de brindar formación integral de alta calidad y de formación utilizados en proyectos formativos agropecuarios; incluso para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Para lograrlo, requiere de ambientes de formación reales, modernos y productivos que permitan a los aprendices adquirir competencias prácticas en la gestión y manejo de sistemas de producción caprina. Actualmente, el componente caprino del centro presenta requerimientos urgentes de estabilización operativa y actualización técnica, y se requiere contratar la adquisición

[28] https://www.diariodelsur.com.co/narino-avanza-en-recuperacion-economica-impulsado-por-comercio-y-turismo/

de estos semovientes caprinos que garantizará que los aprendices de los programas técnicos y tecnológicos pertinentes desarrollen sus competencias en un entorno óptimo. Esto incluye el aprendizaje práctico en áreas como:

- ✓ Manejo reproductivo y mejoramiento genético.
- ✓ Nutrición y alimentación caprina.
- ✓ Sanidad animal y bioseguridad.
- ✓ Gestión administrativa y costos de producción de la empresa pecuaria.

Teniendo en cuenta la ubicación, la adquisición se puede enfocar en criaderos del departamento de Nariño o en regiones de clima medio y cálido (como el Valle del Patía o el norte del Cauca), dado que los caprinos requieren condiciones adaptadas para su reproducción y manejo forrajero. Es vital incluir en los costos de adquisición el **transporte especializado de semovientes** y un periodo de cuarentena o adaptación al clima de la finca.



6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, consorcios, uniones temporales, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas para poder llevar a cabo la adquisición y/o suministro de los bienes requeridos, por consiguiente una vez realizado el análisis se identificó para el presente proceso, entre otros los siguientes potenciales proveedores:

No	PROVEEDORES
1	FRESCORGANCO
2	INVERSIONES Y PROYECTOS MC SAS

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, la Entidad para analizar la caracterización de los proveedores también tuvo en cuenta en la información obtenida mediante la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, en donde se identificó procesos de contratación anteriores similares, de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar la adquisición y/o suministro de los bienes objeto del presente proceso de contratación:

Año	Numero de proceso	Contratista u oferente	Numero de contrato	Objeto	Valor	Entidad
2025	MC-TLM-CALG-066-2025	CARDOTAL SOLUCIONES SAS	CO1.PCCNTR.8715827	Contratar La Compra De Semovientes Para Las Diferentes Unidades Pecuarias Del Centro Agropecuario La Granja Del Sena Espinal Tolima Vigencia 2025	$53.927.954	SENA REGIONAL TOLIMA
2025	MC-RSR-CASA-178-2025	TRES A SOLUTIONS SAS	CO1.PCCNTR.8457842	Compra de semovientes de diferentes especies para el desarrollo de actividades de aprendizaje inherentes a los programas formativos ofertados por el centro y procesos productivos en la vigencia 2025	$33.500.000	SENA REGIONAL RISARALDA
2025	MS- MC-048-2025	CORPORACION AVENPO	CO1.PCCNTR.8744105	Suministrar los insumos, materiales, semovientes y/o herramientas necesarias para el fortalecimiento e implementación de los proyectos productivos liderado por víctimas del conflicto armado, residente.	$23.000.000	MUNICIPIO DE SOTAQUIRA
2024	EPMSCSRV-016-2024	FUTURAGROPEC S.A.S	CO1.PCCNTR.6946288	Contratar la compra de semovientes, alimentos concentrados, productos químicos, químicos básicos, maquinaria y aparatos eléctricos, maquinaria para usos especiales, productos farmacéuticos de uso veterinario y otros servicios profesionales y científicos, tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir con destino a los proyectos productivos	$25.249.779	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTA ROSA DE VITERBO

				agrícola, especies mayores y especies menores del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de santa rosa de Viterbo - Boyacá.		

8. EXPERIENCIA DE OFERENTES

Como Entidad Estatal establecemos dentro del presente proceso de contratación como uno de los requisitos habilitantes, acreditar la experiencia por parte de los oferentes como una exigencia para determinar la idoneidad y capacidad para ejecutar de manera eficaz el contrato a celebrar; con el fin de salvaguardar y garantizar la correcta destinación del presupuesto nacional asignado para el desarrollo de los proyectos propuestos por la entidad.

Esto en aras de garantizar la escogencia del proveedor que realmente tenga acreditada las actividades a desarrollar ya sean símiles o afines a el objeto contractual a ejecutar; evitando así la contratación con oferentes cuyas empresas o establecimientos de comercio sean de papel y que no tengan un determinado soporte para respaldar el cumplimiento de sus obligaciones. Para ello dentro de la presente contratación se solicitará a los oferentes lo siguiente:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos que hayan terminado o liquidado durante los últimos cuatro (04) años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación, cuyo objeto tenga relación con el objeto del proceso contractual, presentando dos (02) contratos, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial. Esto se acreditará de la siguiente manera:

a) Tratándose de contratos ejecutados con Entidades Públicas el proponente deberá presentar Certificación de cada uno de los Contratos y/o copia de los contratos.

b) Para los contratos ejecutados con empresas privadas o personas naturales, el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Adicionalmente, en todos los casos, deberá allegar copia de la factura o documento equivalente, según corresponda.

- **CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:**

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para la verificación y validación de la experiencia acreditada, a efectos de que esta sea considerada como experiencia habilitante:

A. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

I. Las certificaciones deberán ser expedidas por:

a) Para contratos ejecutados con entidades públicas: el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
b) Para contratos privados suscritos con personas jurídicas: el representante legal de la entidad contratante o la persona debidamente facultada para ello.
c) Para contratos privados suscritos con personas naturales: la persona natural contratante.

II. El oferente deberá aportar certificación expedida por el contratante, suscrita por el funcionario o persona competente de conformidad con lo establecido anteriormente, en la cual se acrediten, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Objeto del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Número del contrato.
- Identificación del contratante (nombre o razón social, NIT, teléfono y dirección).
- Nombre del contratista. En caso de haberse ejecutado mediante unión temporal o consorcio, se deberán identificar sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Estado del contrato (ejecutado o en ejecución).
- Calificación del servicio (cuando aplique).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación, quien deberá ser competente para ello.

III. Las certificaciones o documentos expedidos en el exterior deberán presentarse debidamente legalizados o apostillados, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

IV. En relación con la experiencia y los documentos aportados en la oferta, la Entidad se reserva el derecho de solicitar información adicional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

V. No se aceptarán autocertificaciones de contratos.

B. PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

a) Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.

b) Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal la siguiente:

I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.

II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al

subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

C. CONVERSIÓN A SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV)

Cuando se deba convertir valores a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), la Entidad realizará la conversión conforme a las siguientes reglas:

a) Los valores expresados en pesos colombianos, o previamente convertidos a esta moneda, se convertirán a SMMLV utilizando el salario mínimo vigente para el año de terminación del contrato, conforme a los valores históricos certificados por el Banco de la República.

b) El resultado de la conversión se aproximará al número entero más cercano, redondeando hacia arriba cuando la fracción sea mayor o igual a 0,5 y hacia abajo cuando sea menor a 0,5.

9. ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA CONTRATACIÓN

Para efecto del señalamiento de precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

Para estimar el presupuesto del presente proceso de selección se realizó a través de cotizaciones solicitadas a proveedores a nivel nacional y local mediante solicitud de información para realizar estudio de los precios del mercado publicada en la página web del SENA, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Como resultado de este proceso se determinó que el presupuesto oficial para la contratación de la: ***Adquisición de caprinos para garantizar el funcionamiento, sostenimiento y renovación genética de los ambientes de formación pecuarios requeridos para el desarrollo de competencias relacionadas con la gestión y manejo de sistemas de producción caprina en la Finca Lope del SENA Regional Nariño,*** es por valor de: TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($.37.500.000,00) MDA/CTE**,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Ver cuadro comparativo anexo

FIRMA

EMILIO HUMBERTO CERON LASSO
Coordinador del Grupo Mixto y Financiero

Proyecto: Marien M. Misnaza
Cargo: Apoyo Contratación CIPLL

CUADRO COMPARATIVO DE ANALISIS DE ESTUDIO DE MERCADO

Solicitante	Luis Eduardo Enríquez Ordóñez	**Cargo**	Profesional AgroSENA	**Fecha**	10/09/2026
Dependencia	Centro Internacional de Producción Limpia Lope	**Ficha o proyecto**	Adquisición de hembras reproductoras caprinas y un macho reproductor caprino para garantizar el funcionamiento, sostenimiento y renovación genética de los	**Grupo**	Compra de pie de cría - Proyecto cabras

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	REF 1 Frescorgánico	REF 2 MC S.A.S.	PRECIO UNITARIO ESTIMADO (INCLUIDO IVA)	TOTAL	OBSERVACIONES
1	10101508	Hembra reproductora caprina con edad de quince (15) meses, preñada, RAZA SAANEN proveniente de aprisco genético certificado en buenas prácticas, ubicado entre 1800 a más de 2200 m.s.n.m, con registros que evidencien la línea genética solicitada, con registro sanitario donde especifique vacunaciones y desparasitaciones. registro de vacunación para Clostridium, guía de movilización de granja de procedencia, que vengan del mismo aprisco, garantizada su preñez, puestas en el SENA, Finca Lope de Pasto.	**Unidad**	**3**	$ 6.066.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000,00	$ 10.500.000,00	Teniendo en cuenta el conocimiento técnico sobre el servicio en la región que tienen los operarios de la entidad, se toma el valor de la oferta 2. Para el oferente 1 Se hace la operación aritmética para calcular el valor propuesto para transporte hasta el Centro de producción.
2	10101508	Hembra reproductora caprina con edad de quince (15) meses, preñada, RAZA ALPINA FRANCES proveniente de aprisco genético certificado en buenas prácticas, ubicado entre 1800 a más de 2200 m.s.n.m, con registros que evidencien la línea genética solicitada, con registro sanitario donde especifique vacunaciones y desparasitaciones. registro de vacunación para Clostridium, guía de movilización de granja de procedencia, que vengan del mismo aprisco, garantizada su preñez, puestas en el SENA, Finca Lope de Pasto.	**Unidad**	**3**	$ 6.066.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000,00	$ 10.500.000,00	Teniendo en cuenta el conocimiento técnico sobre el servicio en la región que tienen los operarios de la entidad, se toma el valor de la oferta 2. Para el oferente 1 Se hace la operación aritmética para calcular el valor propuesto para transporte hasta el Centro de producción.
3	10101508	Hembra reproductora caprina con edad de quince (15) meses, preñada, RAZA ANGLO NUBIANA proveniente de aprisco genético certificado en buenas prácticas, ubicado entre 1800 a más de 2200 m.s.n.m, con registros que evidencien la línea genética solicitada, con registro sanitario donde especifique vacunaciones y desparasitaciones. registro de vacunación para Clostridium, guía de movilización de granja de procedencia, que vengan del mismo aprisco, garantizada su preñez, puestas en el SENA, Finca Lope de Pasto.	**Unidad**	**3**	$ 6.066.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000,00	$ 16.500.000,00	Teniendo en cuenta el conocimiento técnico sobre el servicio en la región que tienen los operarios de la entidad, se toma el valor de la oferta 2. Para el oferente 1 Se hace la operación aritmética para calcular el valor propuesto para transporte hasta el Centro de producción.
VALOR TOTAL								$ 37.500.000,00	

NOTA: ESTE FORMATO SE APLICARA PARA ESTUDIOS DE MERCADO, SI HUBIESE EL CASO DE QUE SE CAMBIE LA PARTE TECNICA O SE TOME UN VALOR MAYOR FAVOR DETERMINAR EL PORQUE EN OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES AL ITEM, ASÍ MISMO TENER EN CUENTA QUE LOS VALORES AQUÍ CONSIGNADOS DEBEN INCLUIR IVA (EN CASO DE QUE PRESENTEN PRECOTIZACIONES PERSONAS DE REGIMEN COMÚN).

NUMERO DE CDP Y NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL - CODIGO LEY: CDP 14526 DEPENDENCIA: 953645 RUBRO: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL por un valor de COP $ 129.600.000

CONCEPTO TECNICO EN GENERAL: Las precotizaciones si cumplen con los items solicitados y pueden tenerse encuenta para la estimacion del presupuesto del proceso contractual						**SI**	
						NO	
TIPO DE CONTRATO	UNA ENTREGA	**X**	SERVICIOS				**PLAZO: 2 MESES**
	SUMINISTRO		MANTENIMIENTOS				

FIRMAS

Emilio Humberto Ceron Lasso
Coordinador de Grupo Mixto
Vo.Bo.

VANESSA QUIROZ V.

Mildred Vanessa Quiroz Villota
Administradora Finca Lope

Bogotá, 2 MARZO 2026.

Señores:

Sena (Pasto)

Ref: *Cotización.*

5 Cabras sanen de 12 a 15 meses aprox. Preñadas confirmadas sin registro
Vlor unidad $ 5.800.000.
5 Cabras Alpinas de 12 a 15 meses aprox. Preñadas confirmadas sin registro
Vlor unidad $ 5.800.000.
5 Cabras Anglo nubianas de 12 a 15 meses aprox. Preñadas confirmadas sin registro
Vlor unidad $ 5.800.000.
1 Macho reproductor caprino anglo nubiano de 6 a 12 meses sin registro, desparasitado vitaminizado con vacuna clostridium
Valor $ 6.600.000

Fecha de entrega:
A convenir según disponibilidad y necesidad.
Vlor transporte en la finca Lope de pasto nariño (sena)
$ 4.000.000
Forma de pago: Anticipado en su totalidad el valor del contrato.

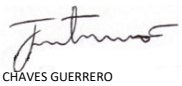
Atentamente:
Gustavo Cortes.
Presidente.
Frescorganico / Grupo metalgraf s.a.s

COTIZACIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA, FINCA LOPE

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	RAZA PROPUESTA POR EL OFERENTE.	% DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Hembras reproductoras caprinas con edad de dieciocho (18) meses, de raza ALPINA FRANCES preñadas para primer parto, proveniente de aprisco genético certificado en buenas prácticas, ubicado entre 1800 a más de 2200 m.s.n.m, con registros que evidencien la línea genética solicitada, con registro sanitario donde especifique vacunaciones y desparasitaciones. registro de vacunación para Clostridium, guía de movilización de granja de procedencia, que vengan del mismo aprisco, garantizada	UNIDAD	7	ALPINA FRANCES	0%	$ 3.500.000	$ 24.500.000
1	Hembras reproductoras caprinas con edad de dieciocho (18) meses, de raza ANGLO NUBIANA preñadas para primer parto, proveniente de aprisco genético certificado en buenas prácticas, ubicado entre 1800 a más de 2200 m.s.n.m, con registros que evidencien la línea genética solicitada, con registro sanitario donde especifique vacunaciones y desparasitaciones. registro de vacunación para Clostridium, guía de movilización de granja de procedencia, que vengan del mismo aprisco, garantizada	UNIDAD	2	ANGLO NUBIANA	0%	$ 5.500.000	$ 11.000.000
1	Hembras reproductoras caprinas con edad de dieciocho (18) meses, de raza SANNEN preñadas para primer parto, proveniente de aprisco genético certificado en buenas prácticas, ubicado entre 1800 a más de 2200 m.s.n.m, con registros que evidencien la línea genética solicitada, con registro sanitario donde especifique vacunaciones y desparasitaciones. registro de vacunación para Clostridium, guía de movilización de granja de procedencia, que vengan del mismo aprisco, garantizada su preñez, puestas en el SENA, Finca Lope de Pasto.	UNIDAD	7	SANNEN	0%	$ 3.500.000	$ 24.500.000
OBSERVACIONES	Contamos con un Macho de la raza ANGLO NUBIANA de un año de edad, que es un embrion de origen americano y su costo es de $10,000,000 de pesos por si se requiere. (Esta observacion es de carácter informativo y no hace parte de la cotización).						
	Se entregan una vez se haya recibido la totalidad del pago por la unidaes requeridas.						
	La validez de esta cotizacion tiene una vigencia de 15 dias habiles.						

SUBTOTAL (VALOR ANTES DE IVA)	**$ 60.000.000**
TOTAL IVA	**$ -**
VALOR TOTAL (DESPUES DE IVA)	**$ 60.000.000**

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO:



NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO: JUANITA CHAVES GUERRERO
NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : INVERSIONES Y PROYECTOS MC SAS
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : 3106028866 - juanita.chaves.guerrero@gmail.com